ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

RESOLUCIÓN No. 318
(24 de Octubre de 2018)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO CONTRACTUAL DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 031-FDLU-2018"

EL ALCALDE LOCAL DE USME

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Alcalde Mayor de Bogotá a través del Decreto de nombramiento número 170 del 4 de abril de 2016 por el cual fue nombrado y posesionado Según Acta No. 167 del 8 de abril de 2016 y los Decretos 101 de 2010 y aclarado éste por el Decreto 153 de 2010, Decreto 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local de Usme

Que el artículo 2.2.1.1.2 1 5 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007, atribuye la competencia y condiciones para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos

Que el artículo 8° del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Usme requiere seleccionar, a través de proceso contractual de Selección abreviada de menor cuantía. al proponente que ejecute el siguiente objeto. "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, MONTE Y DESMONTE DE LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2 1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Fondo de Desarrollo Local de Usme, publicó en el portal único de contratación estatal SECOP II, el Proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos anexos dentro del proceso de Selección abreviada de menor cuantía Convocatoria Pública No. 031-FDLU-2018, desde el día 16 de Octubre hasta el día 23 de Octubre de 2018

Que una vez revisados los canales por medio de los cuales los interesados podían hacer observaciones al presente proceso de selección se estableció que se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones durante el término fijado para ello en el cronograma del presente proceso contractual, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas de conformidad los términos establecidos en el cronograma del proceso.

MODALIDAD DE SELECCION

La modalidad de selección pertinente para contratar el servicio para "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, MONTE Y DESMONTE DE LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME"., corresponde a Selección abreviada de menor cuantía de conformidad el capitulo CAPÍTULO 2 los artículos 2.2.1.2.1.2.20, anteriores y/o siguientes del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Decreto 1082 de 2015), Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	16 Octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II
Presentación y recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos	Del 16 Octubre de 2018 hasta el 23 de Octubre de 2018, hasta las 4:00 pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Publicación de las respuestas a las observaciones	El 24 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II
Resolución del Acto de Apertura del proceso y Pliego de Condiciones Definitivo	El 24 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II

RESOLUCIÓN No. 318
(24 de Octubre de 2018)

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Manifestación de interés en participar	Del 24 de Octubre al 26 de Octubre de 2018 hasta las 4.00pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Sorteo de consolidación oferentes y/o publicación del consolidado de los manifestantes habilitados para presentar propuestas	El 26 de Octubre de 2018 04 00 pm	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro.
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Del 24 de Octubre de 2018 hasta el 25 Octubre de 2018, hasta las 4:30pm	Portal Único de Contratación - Secop II
Repuesta observaciones al pliego de condiciones	El 26 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	El 26 de Octubre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II)
Recepción de propuestas apertura de sobres y Publicación del Acta de Cierre	El 30 de Octubre de 2018. Hasta las 10:00 a m.	Portal Único de Contratación - Secop II)
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Del 30 al 01 de Noviembre de 2018	Fondo de Desarrollo Local de Usme
Publicación del Informe de Evaluación	El 02 de Noviembre de 2018	Portal Único de Contratación - Secop II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas	Desde el 06 de Noviembre de 2018 hasta el 08 de Noviembre de 2018 Hasta las 04:00 p.m	Portal Único de Contratación - Secop II
Respuesta Observaciones al Informe de Evaluación, Adjudicación o declaratoria de desierta del proceso	El 09 de Noviembre de 2018. Hora: 08:00 a m	En la oficina del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro. 08:00 a.m.
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	En la oficina de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Usme, ubicada en la Calle 137B Sur N° 14-24 Usme Centro.

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO PARA CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

Los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos, el análisis del sector y documentos previos se podrán consultar en las instalaciones de la Alcaldía Local de Usme ubicadas en la Calle 137 B Sur No. 14-24 Usme Centro. Del mismo modo se pueden consultar en la página WEB del SECOP II www.contratos.gov.co. y especialmente la plataforma única de contratación estatal SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 318
(24 de Octubre de 2018)

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las personas de manera individual u organizadas en diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación, mediante la conformación de veedurías ciudadanas.

CERTIFICADO PRESUPUESTAL

El Presupuesto Oficial destinado para el presente proceso de contratación, **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($107.251.797) M/CTE** Incluido IVA y demás impuestos que se generen, presupuesto que se encuentra amparado según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 672 del 27 de Agosto de 2018 expedido por el Responsable del Presupuesto con cargo al gasto de inversión denominado 1407 "Organización Para el Desarrollo Del Territorio Local"

Que como consecuencia de lo anterior:

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía Convocatoria Pública N°031-FDLU-2018, cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, MONTE Y DESMONTE DE LA ILUMINACIÓN Y DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE USME".

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / AREA	FIRMA
Proyectó:	Jose Luis Antonio Peña Peña	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Revisó:	Moniza Montes Mercado	Abogada – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	
Aprobó:	Juan Carlos Perez	Profesional Especializado – Área de Gestión de Desarrollo Local - AGDL	

Los arriba firmantes certificamos dentro de nuestras respectivas competencias laborales o contractuales según corresponda, que el presente documento cumple con las exigencias técnicas y/o legales pertinentes para su viabilización.